

El ministro de Sanidad remarca que la norma que va a permitir la autorización de determinados medicamentos a enfermería proporcionará “seguridad jurídica” a estos profesionales

Soria ha mostrado, en Alicante, su confianza en que la orden esté lista antes de que finalice la presente legislatura

Redacción/E.P., Madrid (24-1-08).-El ministro de Sanidad y Consumo, Bernat Soria, considera que la norma que va a permitir “la autorización” de determinados medicamentos a enfermería y podólogos constituye “un paso ambicioso en el ámbito de la labor asistencial dentro de sus objetivos de refuerzo y mejora del Sistema”. La referencia a la prescripción enfermera se encuadra en una [conferencia](#) pronunciada, ayer 22 de enero, por Soria en la Escuela de Enfermería de la Universidad de Alicante.

El ministro destacó la importancia de esta medida que dará "seguridad jurídica" a enfermos y podólogos, al tiempo que ha mostrado su confianza en que antes de que finalice la presente legislatura esté lista la orden que facilitará el uso de determinados medicamentos, como antisépticos, vendajes y analgésicos, por los profesionales de la enfermería y la podología.

El proyecto de orden por la que se desarrolla la Disposición Adicional 12 de la Ley de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios en la actualidad se encuentra en trámite de audiencia, y recoge una relación de un centenar de productos sanitarios que pueden ser usados o autorizados por los profesionales de enfermería y de podología.

“No se trata de prescripción de recetas”

Bernat Soria aclaró que el uso y autorización de estos productos no permite la prescripción de recetas para los pacientes, que continúa limitada a los profesionales de la Medicina y de la Odontología, según puntualizó.

El máximo responsable de Sanidad explicó que "en un centro de salud o en un hospital, hay muchas decisiones sobre el uso de medicamentos y de productos sanitarios que las toma el personal de enfermería directamente", y citó como "ejemplos más habituales" el uso de un antiséptico, de un vendaje, o un analgésico.

Soria recalcó que lo que va a suponer esta orden "es poner sobre el papel algo que ya es un hábito en el funcionamiento de los equipos de salud", e insistió en que "si el ministro no saca un decreto ley diciendo que todos estos productos y medicamentos los pueden utilizar estas personas dentro de la ley, esos profesionales estarían dentro de una situación de inseguridad jurídica".

Diario Médico